

Minuta 03/07

En la Ciudad de México, siendo las 17 horas con 30 minutos del miércoles **16 de mayo** de 2007, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle Huizaches N° 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la *Tercera Sesión Ordinaria* de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, convocada con fundamento en los artículos 4 y 7 del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

**LISTA DE
ASISTENCIA Y
VERIFICACIÓN
DEL QUÓRUM**

Mtro. Néstor Vargas Solano
Consejero Electoral y Presidente de la Comisión

Mtra. Yolanda Columba León Manríquez
Consejera Electoral e integrante de la Comisión

Lic. Fernando José Díaz Naranjo
Consejero Electoral e integrante de la Comisión

y los funcionarios:

Lic. Carlos Nava Pérez
Director Ejecutivo de Administración y del Servicio
Profesional Electoral

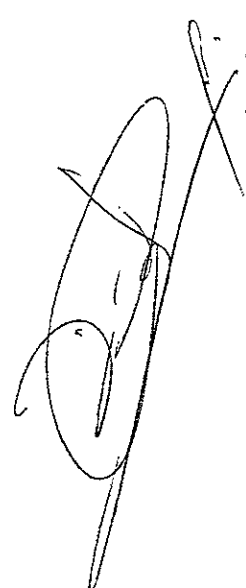
Lic. Diana Talavera Flores
Encargada del despacho del Centro de Formación y
Desarrollo

Mtro. César Barrera Chavira
Secretario de la Comisión

Verificada la existencia del quórum legal se declaró el inicio de la sesión. El Consejero Presidente de la Comisión, Néstor Vargas Solano, sometió a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta 01E/07.
2. Seguimiento de Acuerdos de la Comisión.
3. Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral al 30 de abril de 2007.

- 
4. Informe Final Concurso de Promoción de Nivel del personal del Servicio Profesional Electoral.
 5. Análisis histórico y estadístico de la problemática de inasistencias a los cursos y evaluaciones del Ciclo de Capacitación de los Programas de Formación y Desarrollo de los miembros del Servicio Profesional Electoral.
 6. Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2006.
 7. Nota informativa sobre el Comité de Revisión del Programa para la Evaluación del Rendimiento durante 2006.
 8. Informe Final del Programa para la Evaluación del Rendimiento durante 2006.
 9. Informe sobre la aplicación de los procedimientos del Servicio Profesional Electoral durante el periodo marzo-abril de 2007.
 10. Análisis y, en su caso, opinión del anteproyecto de Procedimiento para obtener la Promoción de Nivel en el Servicio Profesional Electoral y la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
 11. Análisis y, en su caso, opinión del Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007.
 12. Asuntos generales.
- 

Una vez aprobado el orden del día se procedió a su desahogo.



1. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta 01E/07

La Consejera Yolanda C. León Manríquez, expresó que entregaría observaciones de forma.

ACUERDO

COSPE 033/07.- Se aprueba la Minuta 01E/07 de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

2. Seguimiento de Acuerdos de la Comisión

El Consejero Presidente de la Comisión, Néstor Vargas Solano, puso a consideración de los integrantes el seguimiento mencionado. Al no haber observaciones se dio por recibido el documento.

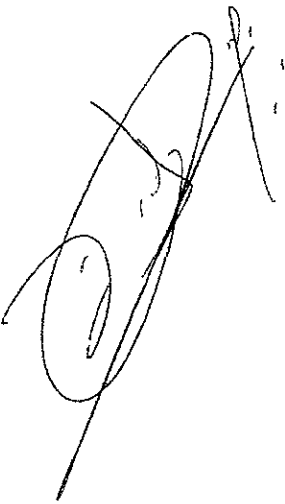
3. Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral al 30 de abril de 2007

La Consejera Yolanda C. León Manríquez, señaló que el número de vacantes, en ciertas direcciones ejecutivas, dificultan el desarrollo de los trabajos; en particular de la DECEYEC y de los órganos desconcentrados, en el ámbito de las direcciones de Capacitación, por lo que realizará un análisis de dicha situación y remitirá sus comentarios al respecto.

El Consejero Fernando J. Díaz Naranjo, mencionó que respecto a la vacante de la Dirección de Apoyo Institucional, el informe señala que el Centro de Formación no tiene el Oficio de Renuncia respectivo. Lo que confirma la posición que ha tomado la Comisión de que es necesaria la integración correcta de los expedientes de los miembros del Servicio Profesional Electoral, no sólo de los vigentes, sino también de la parte histórica.

La Lic. Diana Talavera Flores, encargada del despacho del Centro de Formación y Desarrollo, comentó que derivado de las observaciones que se hicieron al Informe anterior, se hizo una búsqueda de información en los expedientes del Centro y a través de un Oficio, se solicitó al área de Recursos Humanos la documentación con la que no se contaba, pero ésta la tienen en el Archivo de Concentración y no han tenido la oportunidad de proporcionarla.

La Consejera Yolanda C. León Manríquez, manifestó nuevamente su preocupación porque los expedientes que obran en poder del Centro estén incompletos y algunos inclusive vacíos, porque se trata de información personal de los miembros del Servicio y cuestionó hasta qué punto se puede garantizar el resguardo de la misma.



El Consejero Presidente de la Comisión, Néstor Vargas Solano, manifestó que en reiteradas ocasiones se ha insistido que se informe la situación real de cada una de las vacantes, pues hay plazas que se reportan como vacantes cuando están siendo ocupadas por personal de honorarios, por lo anterior, solicitó complementar este informe de manera correcta.

El Lic. Carlos Nava Pérez, Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, puntualizó que técnicamente no están ocupadas las plazas, la contratación por honorarios ha sido una práctica de las áreas que asumen que al tener una vacante disponen de recursos para contratar personal por honorarios, que pueda cumplir las actividades que haría el personal de estructura. Sin embargo, el contrato de honorarios no especifica que cubra la función, y no lo especifica para evitar establecer un vínculo que formalice una relación laboral.



Al no existir más comentarios la Comisión se dio por enterada del informe de referencia.

4. Informe Final Concurso de Promoción de Nivel del personal del Servicio Profesional Electoral

La Comisión se dio por enterada del informe mencionado.

5. Análisis histórico y estadístico de la problemática de inasistencias a los cursos y evaluaciones del Ciclo de Capacitación de los Programas de Formación y Desarrollo de los miembros del Servicio Profesional Electoral

En virtud de que el Centro de Formación y Desarrollo detectó errores al documento, la Comisión pospuso su discusión para la siguiente sesión, esperando que durante el transcurso de este mismo día se remita el documento modificado.

6. Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2006

El Consejero Presidente de la Comisión, Néstor Vargas Solano, señaló de entrada, que el título de este documento es incorrecto, no es un Informe de Ejecución del Programa de Formación, sino un Informe de Ejecución del Ciclo de Capacitación del Personal del Servicio Profesional Electoral 2006, pues así se aprobó en el Programa correspondiente, en el punto 16 del Calendario de Actividades: "Presentación a la COSPE del Informe de Ejecución del Ciclo de Capacitación". El mismo debería de haber sido entregado en abril de 2007 y se remitió hasta el día 7 de mayo, por lo que hay un desfase en la entrega a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Recalcó que se está haciendo una práctica común que no se respeta lo que aprueba el Consejo General y ésta es una prueba de ello. Dijo que hay algunas inconsistencias que lamentablemente no las observó la Junta Ejecutiva, por ejemplo el incumplimiento también del Ciclo de Especialización, en el acuerdo del Consejo General por el cual se aprobó el Programa de Formación y Desarrollo 2006, en el punto resolutivo segundo se establece: *"Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional analice la viabilidad de incluir la especialidad en derecho electoral dentro del ciclo de especialización en sistemas y procesos electorales, en el Programa Institucional de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional para el año 2007"*.

Desde su punto de vista no hay un análisis de factibilidad de la especialización en derecho electoral. Y eso fue lo que mandató el Consejo General en su punto resolutivo segundo del acuerdo. En consecuencia, es un incumplimiento que también debe señalar la Comisión, para no faltar a su atribución de supervisión.

Solicitó a la Lic. Diana Talavera, explicara en función de qué se establecieron las equivalencias con la que se califica el cuestionario de retroalimentación respecto de la actuación de los instructores y la actuación del propio Centro, en la página 41 del informe, se establece que bien equivale a 8.50; regular equivale a 7.50, y mal equivale a 5.5. Seguramente si se utilizaran las equivalencias tradicionales

saldría muy mal parado tanto el Centro como los instructores, porque la verdad es que hubo varios problemas respecto del curso de estadística y, de hermenéutica y argumentación jurídica.

Precisó que en la página 45, en el punto IX.9 se establece lo siguiente: *"Como caso de excepción a los coordinadores distritales y secretarios técnicos jurídicos, les fue justificada por periodos vacacionales su inasistencia a alguna oportunidad de examen del curso respectivo. Esto en atención a que no pudieron disfrutar sus periodos dentro del calendario establecido por el secretario ejecutivo, debido a las cargas de trabajo inherentes al proceso electoral"*.

El numeral 7 de los criterios aprobados por el Consejo General para la acreditación del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2006 señala: *"Las inasistencias a las evaluaciones previstas para cada uno de los cursos del programa, sólo podrán justificarse por licencias médicas expedidas por el ISSSTE, o bien por cargas de trabajo"*. Nunca por vacaciones.

En el informe dice que se autorizaron excepcionalmente justificaciones por vacaciones. El Consejero Presidente de la Comisión, manifestó su desacuerdo de esa atribución que se tomó el Secretario Ejecutivo, pues le parece grave que se esté violando permanentemente los acuerdos del Consejo General sin que se les informe o les consulte. *"¿Para qué aprobamos unos criterios, si el Secretario Ejecutivo, en este caso, viola los criterios?"*

La Lic. Diana Talavera, indicó que se entregó este informe, de acuerdo al calendario del Programa, pero la Comisión lo solicitó antes de que el Centro lo enviara a la Junta Ejecutiva; respecto de las calificaciones a los instructores, señaló que son criterios que el área de programas del Centro de Formación ha venido aplicando en su momento.

El Consejero Presidente de la Comisión, Néstor Vargas Solano, precisó que el 17 de abril de 2007 mediante oficio se solicitó al Secretario Ejecutivo remitiera el Informe de Ejecución del Ciclo de Capacitación 2006 porque de acuerdo con el calendario del Programa, en marzo se debió haber presentado a la Junta Ejecutiva y en abril a esta Comisión. En consecuencia, puntualizó, no se pidió

fuera de tiempo; se solicitó en el mes de abril porque supuso que en el mes de marzo ya había sido presentado a la Junta.

El Consejero Fernando J. Díaz Naranjo, propuso solicitar al Secretario Ejecutivo conocer las actividades del Centro de Formación y Desarrollo que, a través del Sistema de Seguimiento, se tienen registradas, tanto de cumplimiento como las que no se realizaron, y las justificaciones que en todo caso se han dado. Es decir que se realice el análisis correspondiente de las actividades que se ejecutan o no se ejecutan y por qué no se ejecutan.

Al no haber más intervenciones la Comisión aprobó por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

COSPE 034/07.- Se aprueba solicitar al Secretario Ejecutivo un informe con los resultados de las actividades del Centro de Formación y Desarrollo que están integradas en el *Sistema de Seguimiento del Cronograma de Actividades y de Metas POA* del año 2006 y 2007, a fin de supervisar qué actividades se cumplieron y en su caso, la justificación o las causas por las cuales no se han cumplido oportunamente.

7. Nota informativa sobre el Comité de Revisión del Programa para la Evaluación del Rendimiento durante 2006

La Comisión se dio por enterada de la Nota Informativa de referencia.

8. Informe Final del Programa para la Evaluación del Rendimiento durante 2006

La Consejera Yolanda C. León Manríquez, se pronunció a favor de modificar el sistema de evaluación ante la situación de que 64 miembros del Servicio Profesional Electoral alcanzaron calificaciones de 10 y no ser creíble ese nivel de excelencia, por lo que se puede

ver en la actuación cotidiana del Instituto. No hay el incentivo a lograr más, porque muchos obtienen la máxima calificación.

El Consejero Fernando J. Díaz Naranjo, recordó que los consejeros integrantes de esta Comisión han venido manifestando la preocupación del creciente número de miembros que alcanzaban el 10. Y no porque lo alcancen, sino por lo que está escrito en la página 14 del informe: *"Con los resultados obtenidos hasta ahora pareciera que, salvo contadas excepciones, todos los miembros del Servicio Profesional Electoral llevan a cabo sus tareas en forma sobresaliente. Si se revisa la evolución histórica de los datos de las evaluaciones del año 2000 a la fecha, se observa que las calificaciones, y por tanto los resultados de la evaluación del rendimiento, han seguido una tendencia creciente en lo que se ha catalogado como sobrevaloración"*. Por lo que consideró que es una buena oportunidad para hacer un recuento del sistema y plantear un esquema diferente de evaluación del rendimiento.

El Consejero Presidente de la Comisión, Néstor Vargas Solano, manifestó su desacuerdo con el contenido del informe al calificarlo de tendencioso, ya que en varios apartados se menciona a la Comisión como responsable de los resultados obtenidos, cuando la intención de este órgano colegiado ha sido tratar de coadyuvar en beneficio del desarrollo institucional.

La Lic. Diana Talavera, precisó que el Informe no está acusando a la Comisión, simplemente presenta los hechos de la aplicación de la operación del Programa de Evaluación del Rendimiento durante 2006. Comentó que para desechar un programa debe anteceder un diagnóstico y una valoración respecto de que esa ya no es la forma en que debe operar el programa de evaluación del rendimiento y considerar con seriedad la elaboración de otra propuesta, para no caer después en otro error, al no valorar adecuadamente los criterios, los mecanismos que deberían usarse para la evaluación de un funcionario público.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

COSPE 035/07.- Ante la imperiosa necesidad de integrar un nuevo Sistema de Evaluación del Rendimiento de los miembros del Servicio Profesional Electoral, se aprueba solicitar al Presidente de la Junta Ejecutiva que a más tardar el 31 de mayo, presente a esta Comisión un análisis que incluya:

1. La factibilidad de suspender la Evaluación del Rendimiento para el ejercicio 2007, de conformidad con la normatividad aplicable y con la opinión de las áreas correspondientes, dado que los tiempos para su operación prácticamente están agotados y,
2. La posible intervención de una instancia externa, que coadyuve a diseñar un sistema de evaluación integral que responda a las necesidades del Instituto Electoral del Distrito Federal.

9. Informe sobre la aplicación de los procedimientos del Servicio Profesional Electoral durante el periodo marzo-abril de 2007

El Consejero Presidente de la Comisión, Néstor Vargas Solano, sobre el procedimiento 11 pidió a la Lic. Talavera, explicara por qué a nueve miembros del Servicio Profesional Electoral no se les aplicó la Evaluación del Desempeño 2006 y preguntó sobre el funcionario que está suspendido de participar en los Programas de Formación y Desarrollo; por no acreditar un Curso en el año 2003.

El Consejero Fernando J. Díaz Naranjo, manifestó tener la misma observación sobre la situación del funcionario que no acreditó un Curso de Formación y Desarrollo impartido en el año 2003.

La Lic. Diana Talavera Flores, aclaró que no se les aplicó la evaluación del desempeño a aquellos miembros que no cursaron el Programa de Formación y Desarrollo 2006.

La Consejera Yolanda C. León Manríquez, expresó que si un funcionario está en esta situación y también los funcionarios que no han sido regularizados, el Instituto puede estar cayendo en un problema de inequidad porque se genera una gran desventaja con respecto a los que sí han acreditado todos los Cursos.

El Consejero Fernando J. Díaz Naranjo, propuso solicitar un informe particular sobre este asunto.

La Consejera Yolanda C. León Manríquez, manifestó que se tiene que analizar con detenimiento si el Instituto está obligado a proveer el curso, o simplemente que de manera autodidacta se prepare para una evaluación, porque la responsabilidad es del funcionario que no lo acreditó.

Al no haber más comentarios, la Comisión tomó por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

COSPE 036/07.- Se aprueba solicitar al Secretario Ejecutivo remita, a más tardar el 31 de mayo de 2007, un informe pormenorizado respecto del funcionario que no acreditó el curso Reformas al Código Electoral del Distrito Federal, impartido en el año 2003.

- 10. Análisis y, en su caso, opinión del anteproyecto de Procedimiento para obtener la Promoción de Nivel en el Servicio Profesional Electoral y la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos**

La Comisión decidió dar por recibido el procedimiento.

- 11. Análisis y, en su caso, opinión del Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007**

El Consejero Presidente de la Comisión, Néstor Vargas Solano, manifestó que remitiría al Presidente de la Junta Ejecutiva sus observaciones de forma y de fondo al documento. Señaló que en la redacción del documento, se presentan muchas percepciones subjetivas que se plantean en relación con los proyectos y programas anteriores, no aporta indicadores de análisis y sólo se demerita el quehacer institucional. Señaló que la programación que se presenta no corresponde con la situación actual del anteproyecto de programa 2007. Es necesario rehacer los calendarios y revisar que las actividades de los proyectos, normalización del personal de carrera y ciclo de capacitación 2007, no se empalmen, y no impliquen sobrecarga académica para los funcionarios que adeudan cursos y/o seminarios de programas anteriores.

Además presentó una propuesta que puso a consideración de los Consejeros integrantes de esta Comisión, para emitir la opinión a la Junta Ejecutiva. Dicha propuesta está contenida en los siguientes documentos:

1. Propuesta de Normalización de la Acreditación del Tronco Común y de Cursos y/o Seminarios de los Programas de Formación y Desarrollo 2001, 2002, 2005 y 2006.
2. Propuesta de Ciclo de Capacitación 2007

Motivo por el cual el Consejero Presidente de la Comisión, propuso decretar un receso con el fin de que los Consejeros analizaran dichos documentos.

La Consejera Yolanda C. León Manríquez, consideró viable la propuesta y que por ser un asunto de la mayor relevancia, se necesita tiempo para analizarla.

El Consejero Fernando J. Díaz Naranjo, señaló que toda propuesta que se presenta cuando es constructiva, tiene que ser bien recibida. Coincidió en que el receso era necesario para analizar los documentos pero que se revisaran a la brevedad.

Con fundamento en el artículo 18, fracción III del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del IEDF y siendo las 19 horas con 55 minutos de la misma fecha, el Consejero

Presidente de la Comisión, Néstor Vargas Solano, declaró un receso de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para continuar a las 11:00 del día 22 de mayo.

REINICIO DE SESIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 11:15 del martes 22 de mayo de 2007, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, se reinició la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral continuando con los asuntos pendientes del orden del día.

Una vez verificado el quórum establecido por la ley, el Consejero Presidente de la Comisión, Néstor Vargas Solano, agradeció la participación de los asesores en las dos reuniones de trabajo que se sostuvieron para analizar la propuesta.

La Consejera Yolanda C. León Manríquez, propuso solicitar al Centro de Formación y Desarrollo elaborar una propuesta de inventario de recursos humanos, plan curricular, perfiles y sistemas de evaluación como instrumentos que permitan ordenar y afinar el trabajo del Centro.

Al no haber más comentarios, se aprobaron por unanimidad los siguientes:

ACUERDOS

COSPE 037/07.- Se aprueba remitir al Presidente de la Junta Ejecutiva la opinión favorable de la Comisión respecto al Proyecto del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2007 siempre y cuando se incorpore lo siguiente:

1. Propuesta de calendario para la Normalización de la Acreditación del Tronco Común y de Cursos y/o Seminarios de los programas de Formación y Desarrollo 2001, 2002, 2005 y 2006.
2. Propuesta de cursos para el Ciclo de Capacitación 2007.

COSPE 038/07.- Se aprueba remitir al Secretario Ejecutivo la recomendación de que a la brevedad el Centro de Formación y Desarrollo elabore un mapa curricular y un inventario de recursos humanos necesarios para un mejor diseño de los Programas Institucionales, mismos que deberán ser presentados a esta Comisión a más tardar el 15 de agosto de 2007.

12) Asuntos Generales

No hubo asuntos generales.

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 12 horas con 27 minutos de la misma fecha, se levanta la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión del Servicio Electoral Profesional.



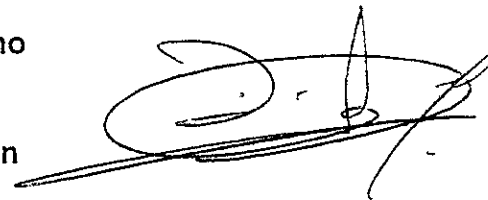
**Mtra. Yolanda Columba
León Manríquez**

**Consejera Electoral
Integrante de la Comisión**



Mtro. Néstor Vargas Solano

**Consejero Electoral
Presidente de la Comisión**



**Lic. Fernando José
Díaz Naranjo**

**Consejero Electoral
Integrante de la Comisión**